



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 067-2023-MDL/A

Laberinto, 23 de mayo del año 2023.

VISTO:

El MEMORÁNDUM N° 100-2023-MDL/GM, de fecha 19 de mayo del 2023, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Laberinto, sobre Conformación del Comité Evaluador de Documentos de la entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar de forma estructural, normativa y funcional los archivos de las entidades públicas en el ámbito nacional, a través de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación. El Archivo General de la Nación es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos.

Que, el artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 25323 aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece que los archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J el Archivo General de la Nación, aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN-DPPA, "Norma para la Valoración documental en la entidad pública", donde se establece la conformación de un Comité Evaluador de Documentos mediante resolución emitida por la más alta autoridad institucional; este comité es el encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA), además de establecer el procedimiento de eliminación de documentos al vencimiento de su periodo tomando en cuenta la serie documental del año de su emisión;

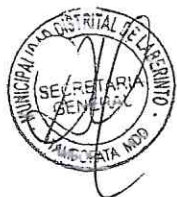
Que, respecto al Comité Evaluador de Documentos, la Directiva N° 012-2019-AGN-DPPA en sus sub numerales 7.3.1, 7.3.2 y 7.3.3 del numeral 7.3 del Acápite VII establecen que: "Se conforma el Comité Evaluador de Documentos (en adelante CED) mediante resolución emitida por la más alta autoridad y comunica al Archivo General de la Nación o Archivo Regional"; "Participa activamente en la elaboración del PCDA y brinda opinión favorable sobre la eliminación de documentos"; y "Está integrado por los (las) titulares o representantes de: La máxima autoridad, quien asume la presidencia; la oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la secretaría técnica", respectivamente.

Que, el literal a) del Acápite IX de la referida Directiva señala que el Comité Evaluador de Documentos (CED) es designado por la más alta autoridad institucional y es el encargado de conducir el proceso de elaboración del PCDA y brindar opinión favorable sobre la eliminación de documentos.

Que, a través del MEMORÁNDUM N° 100-2023-MDL/GM, de fecha 19 de mayo del 2023, el CPC Erwin David Córdova Jiménez, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Laberinto, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía en relación a la Conformación del Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos en la Municipalidad Distrital de Laberinto.

Que, en ese sentido, resulta indispensable que la presente administración de la Municipalidad Distrital de Laberinto apruebe la Conformación del Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos vinculado con el proceso de control, conservación y eliminación de documentos emitidos por la entidad municipal, conforme a lo establecido en el Programa de Control de Documentos y las normas legales; y con la finalidad de cumplir con la normativa del Sistema Nacional de Archivos;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, Directiva N° 012-2019-AGN-DPPA, "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Con el visto bueno de Gerencia Municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO**, establecido por la Directiva N° 012-2019-AGN-DPPA, "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", la cual estará integrada conforme el siguiente detalle:

- Gerente Municipal, quien presidirá el Comité Evaluador de Documentos.
- Jefa de Archivo Municipal, quien actuara como Secretaria Técnica.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en calidad de miembro.
- Subgerentes, jefes de Oficina y jefes de Unidades (Cuya documentación será evaluada), en calidad de miembros.

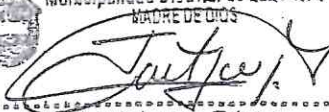
Artículo Segundo.- ENCARGAR al Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Laberinto el cumplimiento de sus funciones con arreglo a la normatividad vigente, emitido por el Archivo General de la Nación.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición normativa y demás actos administrativos que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Cuarto.- NOTIFIQUESE a los integrantes del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Laberinto; para su conocimiento y fines.

Artículo Quinto.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Laberinto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Laberinto
MADRE DE DIOS

Julio Luis Luna Pérez
ALCALDE